I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/12/2016

Cerrillos, 11 de febrero 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el **N°4** "si solo existe un proveedor del bien o servicio" **Artículo N°10** "Circunstancias en que procede la licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", en virtud al reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo solicitado por el Depto. de Permisos de Circulación dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico, mediante solicitud de pedido N°703/11/2016 de fecha 01.02.2016.

3) Que, en la contratación para la adquisición de 01 placa Patente Provisoria para Prueba de Vehículo GDC-318, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°14964 de fecha 05 de Febrero 2016, el Memorándum N° 401/163/16 del Departamento de Abastecimiento, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de proveedor único.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a Proveedor **Casa Moneda de Chile S.A,** por un monto total de $11.900 iva incluido.

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.04.001 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/*rac.
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo